MESA DIRECTIVA
2025-2027

CMF. Felipe de Jesús Ibarra González
Presidente
CMF. David Villanueva Jurado
Vicepresidente

CMF. Hernán Castilla Canseco
Secretario
CMF. Jerem Yolanda Cruz Aliphat
Segundo Secretario Propietario
CMF. Gustavo Durón Araujo
Primer Secretario Suplente
CMF. Carmen Guadalupe Sesatty Flores
Segundo Secretario Suplente
CMF. Fabiola Salgado Chavarría
Tesorero
CMF. Oscar Daniel Arzate Rubio
Subtesorero
CMF. Cesia Elizabeth González González
Traducción
CMF. Juan Eduardo Ortiz Ramírez
CMF. Roberto Morales Mercado
CMF. René Rosales Reyna
CMF. Dayel Gerardo Rosales Díaz Mirón
Comisión Cientifica
CMF. Luis Raúl Lugo Martínez
CMF. Aarón Alejandro Aguascalientes Medina
Dr. Raúl Rosales Fernández
Comisión de Residentes
CMF. Juan Eduardo Ortiz Ramírez
CMF. Abilene Anaid Gutiérrez Magaña
CMF. Arturo Rosas Muñoz
Comisión de Pagina Web
CMF. Silvia Karen Uribe Márquez
CMF. Alan Pérez García
CMF. Edith Bahena Martínez
Comisión de Congresos
CMF. José Leandro Ernesto Lucio Leonel
CMF. Jorge Antonio Reynaldos Del Pozo
Comisión de Enlace Empresarial
CMF. José Gabriel Colorado Hernández
Comisión Enlace Asesor Jurídico
CMF. Roberto Antonio Benítez Hernández
CMF. Leonardo Daniel Sarmiento Rebolledo
Comisión de Eventos Sociales
CMF. Martín Gilberto Flores Ávila
CMF. José Antonio García Piña
CMF. Cesia Elizabeth González González
Relaciones Internacionales
CMF. Juan José Trujillo Fandiño
Presidente de La Revista
CMF. Fabiola Salgado Chavarría
Editor en Jefe
CMF. Germán Malanche Abdalá
CMF. Jorge Arnulfo Carrillo Rivera
Comisión Editorial
CMF. Ebed Yonami Pimentel Madrigal
Comisión Servicio Social
CMF. Nancy Valeria Lara Gayosso
CMF. Oscar Abraham Orozco Mendoza
Comisión Educativa
CMF. Eduardo Tonatihu Alzaga Vega
Vocal Zona Norte
CMF. Oscar Arturo Benítez Cárdenas
Vocal Zona Noroeste
CMF. Víctor Daniel Cazarez Ríos
Vocal Zona Occidente
CMF. Manuel de Jesús González De Santiago
Vocal Zona Centro
CMF. José del Carmen Martínez Miranda
Vocal Zona Sur
CMF. Gloria Leticia Lara Fong
Vocal Zona Sureste
CMF. Jakeline Iveet Salinas Hernández
Vocal Ciudad de México

Buen Día.

Le anexo la lista de los documentos que se necesitan para trámite de nuevo ingreso a la AMCBM Colegio.

SE DEBEN ENVIAR POR CORREO ELECTRÓNICO VERIFICANDO QUE ESTÉN LEGIBLES.
mariluzsolano19@yahoo.com.mx
amcbm.colegio@gmail.com

- **TITULO PROFESIONAL DE LICENCIATURA (POR AMBOS LADOS).**
- **CEDULA PROFESIONAL DE CIRUJANO DENTISTA (POR AMBOS LADOS).**
- **TITULO DE LA ESPECIALIDAD DE CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL.**
- **CEDULA DE ESPECIALIDAD AUTORIZADO A EJERCER LA ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES.**
- **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) ANEXAR DOMICILIO FISCAL.**
- **CEDULA UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP).**
- **CREDENCIAL DE ELECTOR (POR AMBOS LADOS).**
- **COPIA CERTIFICADO DEL CONSEJO.**
- **PRESENTAR Y DEFENDER UN CASO CLINICO O TRABAJO DE INVESTIGACION ORIGINAL, (se anexa información detallada en este mismo documento).**
- **LLENAR FORMATO DE SOLICITUD DE INGRESO A LA AMCBMC COLEGIO**. (El cual se anexa)
- **3 FOTOGRAFIAS TAMAÑO CREDENCIAL O PASAPORTE, CON VESTIMENTA FORMAL, A COLOR Y RECIENTES, HAY QUE RECORDAR QUE SU CERTIFICADO COMO SOCIO LLEVARA ESTA FOTO** (Las puede entregar en el próximo evento).

Los pagos son: $2,000.00 (pago único) por nuevo ingreso a la AMCBM Colegio y $4,000.00 por pago del bienio 2025-2027, total a depositar: $6,000.00

La cuota para los egresados en el 2026 es de $3,000.00 y ya incluye ambos conceptos.

MESA DIRECTIVA
2025-2027

CMF. Felipe de Jesús Ibarra González
Presidente
CMF. David Villanueva Jurado
Vicepresidente

CMF. Hernán Castilla Canseco
Secretario
CMF. Jerem Yolanda Cruz Aliphat
Segundo Secretario Propietario
CMF. Gustavo Durón Araujo
Primer Secretario Suplente
CMF. Carmen Guadalupe Sesatty Flores
Segundo Secretario Suplente
CMF. Fabiola Salgado Chavarría
Tesorero
CMF. Oscar Daniel Arzate Rubio
Subtesorero
CMF. Cesia Elizabeth González González
Traducción
CMF. Juan Eduardo Ortiz Ramírez
CMF. Roberto Morales Mercado
CMF. René Rosales Reyna
CMF. Dayel Gerardo Rosales Díaz Mirón
Comisión Cientifica
CMF. Luis Raúl Lugo Martínez
CMF. Aarón Alejandro Aguascalientes Medina
Dr. Raúl Rosales Fernández
Comisión de Residentes
CMF. Juan Eduardo Ortiz Ramírez
CMF. Abilene Anaid Gutiérrez Magaña
CMF. Arturo Rosas Muñoz
Comisión de Pagina Web
CMF. Silvia Karen Uribe Márquez
CMF. Alan Pérez García
CMF. Edith Bahena Martínez
Comisión de Congresos
CMF. José Leandro Ernesto Lucio Leonel
CMF. Jorge Antonio Reynaldos Del Pozo
Comisión de Enlace Empresarial
CMF. José Gabriel Colorado Hernández
Comisión Enlace Asesor Jurídico
CMF. Roberto Antonio Benítez Hernández
CMF. Leonardo Daniel Sarmiento Rebolledo
Comisión de Eventos Sociales
CMF. Martín Gilberto Flores Ávila
CMF. José Antonio García Piña
CMF. Cesia Elizabeth González González
Relaciones Internacionales
CMF. Juan José Trujillo Fandiño
Presidente de La Revista
CMF. Fabiola Salgado Chavarría
Editor en Jefe
CMF. Germán Malanche Abdalá
CMF. Jorge Arnulfo Carrillo Rivera
Comisión Editorial
CMF. Ebed Yonami Pimentel Madrigal
Comisión Servicio Social
CMF. Nancy Valeria Lara Gayosso
CMF. Oscar Abraham Orozco Mendoza
Comisión Educativa
CMF. Eduardo Tonatihu Alzaga Vega
Vocal Zona Norte
CMF. Oscar Arturo Benítez Cárdenas
Vocal Zona Noroeste
CMF. Víctor Daniel Cazarez Ríos
Vocal Zona Occidente
CMF. Manuel de Jesús González De Santiago
Vocal Zona Centro
CMF. José del Carmen Martínez Miranda
Vocal Zona Sur
CMF. Gloria Leticia Lara Fong
Vocal Zona Sureste
CMF. Jakeline Iveet Salinas Hernández
Vocal Ciudad de México

Depósitos a:
Banco BANORTE
Número de Cuenta: 0250731046
Clabe Interbancaria: 072180002507310466
RFC: AMC 970807 CX7
A nombre de Asociación Mexicana de Cirugía Bucal y Maxilofacial, Colegio.

Una vez realizado su depósito, le pido de favor que me envíe a este correo su ficha escaneada con su constancia fiscal actualizada para elaborar la factura correspondiente.

Saludos.



Dr. Felipe de Jesús Ibarra González
Presidente AMCBM Colegio
Bienio 2025-2027.

MESA DIRECTIVA
2025-2027

CMF. Felipe de Jesús Ibarra González
Presidente
CMF. David Villanueva Jurado
Vicepresidente

CMF. Hernán Castilla Canseco
Secretario
CMF. Jerem Yolanda Cruz Aliphat
Segundo Secretario Propietario
CMF. Gustavo Durón Araujo
Primer Secretario Suplente
CMF. Carmen Guadalupe Sesatty Flores
Segundo Secretario Suplente
CMF. Fabiola Salgado Chavarría
Tesorero
CMF. Oscar Daniel Arzate Rubio
Subtesorero
CMF. Cesia Elizabeth González González
Traducción
CMF. Juan Eduardo Ortiz Ramírez
CMF. Roberto Morales Mercado
CMF. René Rosales Reyna
CMF. Dayel Gerardo Rosales Díaz Mirón
Comisión Cientifica
CMF. Luis Raúl Lugo Martínez
CMF. Aarón Alejandro Aguascalientes Medina
Dr. Raúl Rosales Fernández
Comisión de Residentes
CMF. Juan Eduardo Ortiz Ramírez
CMF. Abilene Anaid Gutiérrez Magaña
CMF. Arturo Rosas Muñoz
Comisión de Pagina Web
CMF. Silvia Karen Uribe Márquez
CMF. Alan Pérez García
CMF. Edith Bahena Martínez
Comisión de Congresos
CMF. José Leandro Ernesto Lucio Leonel
CMF. Jorge Antonio Reynaldos Del Pozo
Comisión de Enlace Empresarial
CMF. José Gabriel Colorado Hernández
Comisión Enlace Asesor Jurídico
CMF. Roberto Antonio Benítez Hernández
CMF. Leonardo Daniel Sarmiento Rebolledo
Comisión de Eventos Sociales
CMF. Martín Gilberto Flores Ávila
CMF. José Antonio García Piña
CMF. Cesia Elizabeth González González
Relaciones Internacionales
CMF. Juan José Trujillo Fandiño
Presidente de La Revista
CMF. Fabiola Salgado Chavarría
Editor en Jefe
CMF. Germán Malanche Abdalá
CMF. Jorge Arnulfo Carrillo Rivera
Comisión Editorial
CMF. Ebed Yonami Pimentel Madrigal
Comisión Servicio Social
CMF. Nancy Valeria Lara Gayosso
CMF. Oscar Abraham Orozco Mendoza
Comisión Educativa
CMF. Eduardo Tonatihu Alzaga Vega
Vocal Zona Norte
CMF. Oscar Arturo Benítez Cárdenas
Vocal Zona Noroeste
CMF. Víctor Daniel Cazarez Ríos
Vocal Zona Occidente
CMF. Manuel de Jesús González De Santiago
Vocal Zona Centro
CMF. José del Carmen Martínez Miranda
Vocal Zona Sur
CMF. Gloria Leticia Lara Fong
Vocal Zona Sureste
CMF. Jakeline Iveet Salinas Hernández
Vocal Ciudad de México

ANEXO
"REQUISITOS NUEVO INGRESO A LA AMCBM COLEGIO",
(según los propios Estatutos de la Asociación).

ARTÍCULO 19.- Para ser miembro o socio de la AMCBM Colegio, los profesionistas de la especialidad que lo soliciten deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Presentar una solicitud de ingreso por escrito a la Mesa Directiva de la AMCBM Colegio, acompañada de fotocopias de todos los documentos que se le requieran para acreditar su preparación académica.

B) Ser profesionista con estudios de licenciatura de Cirujano Dentista, Estomatólogo, Odontólogo, o licenciatura equivalente, con título profesional que lo acredite como tal.

C) Haber realizado estudios de postgrado en la especialidad de Cirugía Bucal y Maxilofacial, o con denominación equivalente, con características de residencia médica hospitalaria. Los cirujanos que se entrenaron antes de la existencia de programas formales de residencia en Cirugía Bucal y Maxilofacial, de no contar con un documento que avale estos estudios, deberá obligadamente cubrir los puntos D y E.

D) Presentar el certificado vigente del Consejo Mexicano de Cirugía Oral y Maxilofacial, Asociación Civil.

E) Presentar original de la cédula de autorización definitiva para ejercer la especialidad de cirugía oral y maxilofacial, expedida por la Dirección General de Profesiones.

F) En el caso de formar ya parte de otro u otros colegios de la misma rama y especialidad, deberá, de acuerdo con el artículo 78 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del artículo 5° Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México, cancelar su inscripción en los demás colegios dentro del término de ocho días, de no hacerlo así, se le considerará comprendido únicamente en el colegio en el que se hubiere inscrito primero. Por lo anterior, de estar en esta situación, deberá entregar junto con su solicitud de ingreso su carta de cancelación de inscripción a otros colegios.

G) En el caso de los extranjeros que ejerzan la especialidad en la República Mexicana, deberán cubrir, además de los requisitos de los cirujanos nacionales, los requisitos que por ley solicita la Secretaría de Relaciones Exteriores a todos los extranjeros que radican y ejercen una profesión o actividad remunerada en nuestro país.

H) Acreditar una conducta profesional y ética que no haya atentado previamente contra los intereses, el patrimonio o el prestigio de la AMCBM Colegio o de la especialidad.

I) El candidato no deberá tener procesos legales vigentes derivados de sanciones, actos u omisiones profesionales que contravengan los preceptos jurídicos en el ejercicio de la profesión. El aspirante deberá gozar de un prestigio intachable en su conducta moral y ejercicio profesional. Para acreditarlo, manifestará bajo protesta de decir verdad no haber sido sancionado mediante sentencia firme por autoridades competentes debido a mala práctica profesional o violaciones a los preceptos jurídicos del ejercicio de la especialidad.

J) Con el fin de mantener los estándares de excelencia de la AMCBM Colegio, el candidato deberá demostrar su suficiencia técnica mediante la presentación y defensa de un caso clínico o trabajo de investigación original.

MESA DIRECTIVA
2025-2027

CMF. Felipe de Jesús Ibarra González
Presidente
CMF. David Villanueva Jurado
Vicepresidente

CMF. Hernán Castilla Canseco
Secretario
CMF. Jerem Yolanda Cruz Aliphat
Segundo Secretario Propietario
CMF. Gustavo Durón Araujo
Primer Secretario Suplente
CMF. Carmen Guadalupe Sesatty Flores
Segundo Secretario Suplente
CMF. Fabiola Salgado Chavarría
Tesorero
CMF. Oscar Daniel Arzate Rubio
Subtesorero
CMF. Cesia Elizabeth González González
Traducción
CMF. Juan Eduardo Ortiz Ramírez
CMF. Roberto Morales Mercado
CMF. René Rosales Reyna
CMF. Dayel Gerardo Rosales Díaz Mirón
Comisión Cientifica
CMF. Luis Raúl Lugo Martínez
CMF. Aarón Alejandro Aguascalientes Medina
Dr. Raúl Rosales Fernández
Comisión de Residentes
CMF. Juan Eduardo Ortiz Ramírez
CMF. Abilene Anaid Gutiérrez Magaña
CMF. Arturo Rosas Muñoz
Comisión de Pagina Web
CMF. Silvia Karen Uribe Márquez
CMF. Alan Pérez García
CMF. Edith Bahena Martínez
Comisión de Congresos
CMF. José Leandro Ernesto Lucio Leonel
CMF. Jorge Antonio Reynaldos Del Pozo
Comisión de Enlace Empresarial
CMF. José Gabriel Colorado Hernández
Comisión Enlace Asesor Jurídico
CMF. Roberto Antonio Benítez Hernández
CMF. Leonardo Daniel Sarmiento Rebolledo
Comisión de Eventos Sociales
CMF. Martín Gilberto Flores Ávila
CMF. José Antonio García Piña
CMF. Cesia Elizabeth González González
Relaciones Internacionales
CMF. Juan José Trujillo Fandiño
Presidente de La Revista
CMF. Fabiola Salgado Chavarría
Editor en Jefe
CMF. Germán Malanche Abdalá
CMF. Jorge Arnulfo Carrillo Rivera
Comisión Editorial
CMF. Ebed Yonami Pimentel Madrigal
Comisión Servicio Social
CMF. Nancy Valeria Lara Gayosso
CMF. Oscar Abraham Orozco Mendoza
Comisión Educativa
CMF. Eduardo Tonatihu Alzaga Vega
Vocal Zona Norte
CMF. Oscar Arturo Benítez Cárdenas
Vocal Zona Noroeste
CMF. Víctor Daniel Cazarez Ríos
Vocal Zona Occidente
CMF. Manuel de Jesús González De Santiago
Vocal Zona Centro
CMF. José del Carmen Martínez Miranda
Vocal Zona Sur
CMF. Gloria Leticia Lara Fong
Vocal Zona Sureste
CMF. Jakeline Iveet Salinas Hernández
Vocal Ciudad de México

El proceso de evaluación académica se regirá por las siguientes fracciones:

I. Cada candidato deberá enviar **dos casos clínicos completos y debidamente documentados**, que incluyan:

- Historia clínica del paciente
- Fotografías clínicas (preoperatorias, intraoperatorias y postoperatorias)
- Imagenología
- Histología
- Estudios de laboratorio
- Estudios anatomopatológicos
- Otros elementos pertinentes según el caso

Las áreas de evaluación serán:

- Traumatología
- Patología
- Labio y paladar hendido (LPH)
- Malformaciones craneofaciales
- Cirugía ortognática
- Cirugía dentoalveolar
- Infecciones
- Cirugía estética
- Articulación temporomandibular

II. La evaluación será realizada por un sínodo de tres expertos designados por la Comisión Científica. El proceso evaluará la competencia técnica, el razonamiento clínico y la ética profesional del aspirante.

III. Se utilizará una rúbrica estandarizada con una escala total de 30 puntos (10 por evaluador). El aspirante deberá obtener un puntaje igual o mayor a 18 puntos para ser aprobado.

IV. El reglamento de evaluación detallada deberá ser entregado al aspirante al momento de su solicitud inicial para garantizar un proceso justo y objetivo.

V. Para garantizar la equidad y participación de especialistas en todas las regiones, la defensa de los casos podrá realizarse de forma presencial o virtual, utilizando medios tecnológicos que permitan la interacción en tiempo real con el sínodo.

k) En caso de ser aceptado es obligatorio asistir al siguiente evento AMCBM Colegio para que tome protesta en la asamblea general ordinaria.

l) Los egresados recientes de programas de residencia en la especialidad de Cirugía Bucal y Maxilofacial, que aspiren a ingresar como miembros de la AMCBM Colegio, deberán demostrar su asistencia y participación académica activa en los Congresos Nacionales e Internacionales o Seminarios oficiales organizados por la Asociación Mexicana de Cirugía Bucal y Maxilofacial, al menos una vez por cada año de formación durante los cuatro años que comprende la residencia.

Para efectos del presente inciso, se entenderá por participación académica activa la presentación de trabajos científicos en modalidad de presentación oral y/o cartel científico, incluidos formalmente en el programa académico del evento y avalados por el comité científico correspondiente.

El cumplimiento de este requisito deberá acreditarse mediante las constancias oficiales emitidas por la AMCBM.

Los aspirantes que acrediten lo anterior podrán ingresar directamente a la AMCBM Colegio sin necesidad de cumplir con lo establecido en el inciso j del presente reglamento.

- ***Del Procedimiento de Admisión y Resolución.***

MESA DIRECTIVA
2025-2027

CMF. Felipe de Jesús Ibarra González
Presidente
CMF. David Villanueva Jurado
Vicepresidente

CMF. Hernán Castilla Canseco
Secretario
CMF. Jerem Yolanda Cruz Aliphat
Segundo Secretario Propietario
CMF. Gustavo Durón Araujo
Primer Secretario Suplente
CMF. Carmen Guadalupe Sesatty Flores
Segundo Secretario Suplente
CMF. Fabiola Salgado Chavarría
Tesorero
CMF. Oscar Daniel Arzate Rubio
Subtesorero
CMF. Cesia Elizabeth González González
Traducción
CMF. Juan Eduardo Ortiz Ramírez
CMF. Roberto Morales Mercado
CMF. René Rosales Reyna
CMF. Dayel Gerardo Rosales Díaz Mirón
Comisión Cientifica
CMF. Luis Raúl Lugo Martínez
CMF. Aarón Alejandro Aguascalientes Medina
Dr. Raúl Rosales Fernández
Comisión de Residentes
CMF. Juan Eduardo Ortiz Ramírez
CMF. Abilene Anaid Gutiérrez Magaña
CMF. Arturo Rosas Muñoz
Comisión de Pagina Web
CMF. Silvia Karen Uribe Márquez
CMF. Alan Pérez García
CMF. Edith Bahena Martínez
Comisión de Congresos
CMF. José Leandro Ernesto Lucio Leonel
CMF. Jorge Antonio Reynaldos Del Pozo
Comisión de Enlace Empresarial
CMF. José Gabriel Colorado Hernández
Comisión Enlace Asesor Jurídico
CMF. Roberto Antonio Benítez Hernández
CMF. Leonardo Daniel Sarmiento Rebolledo
Comisión de Eventos Sociales
CMF. Martín Gilberto Flores Ávila
CMF. José Antonio García Piña
CMF. Cesia Elizabeth González González
Relaciones Internacionales
CMF. Juan José Trujillo Fandiño
Presidente de La Revista
CMF. Fabiola Salgado Chavarría
Editor en Jefe
CMF. Germán Malanche Abdalá
CMF. Jorge Arnulfo Carrillo Rivera
Comisión Editorial
CMF. Ebed Yonami Pimentel Madrigal
Comisión Servicio Social
CMF. Nancy Valeria Lara Gayosso
CMF. Oscar Abraham Orozco Mendoza
Comisión Educativa
CMF. Eduardo Tonatihu Alzaga Vega
Vocal Zona Norte
CMF. Oscar Arturo Benítez Cárdenas
Vocal Zona Noroeste
CMF. Víctor Daniel Cazarez Ríos
Vocal Zona Occidente
CMF. Manuel de Jesús González De Santiago
Vocal Zona Centro
CMF. José del Carmen Martínez Miranda
Vocal Zona Sur
CMF. Gloria Leticia Lara Fong
Vocal Zona Sureste
CMF. Jakeline Iveet Salinas Hernández
Vocal Ciudad de México

ARTÍCULO 20.- Una vez entregados la solicitud y documentación requerida el aspirante a socio, serán revisados por la Mesa Directiva en funciones en sesión ordinaria de mesa directiva. *El proceso de resolución se regirá bajo los principios de legalidad, transparencia y objetividad, conforme a lo siguiente:*

- ***I.** Una vez recibida la solicitud, la Mesa Directiva verificará que el aspirante haya cumplido satisfactoriamente con los requisitos documentales y de idoneidad ética señalados en los **incisos A al I del Artículo 19**.*

- ***II.** Respecto al requisito de suficiencia técnica mencionado en el **inciso J del Artículo 19**, la Mesa Directiva recibirá el acta de resultados emitida por el sínodo evaluador. La aprobación de este punto se basará estrictamente en la obtención del puntaje mínimo aprobatorio (18/30) consignado en la rúbrica oficial, sin que la Mesa Directiva pueda modificar o cuestionar el criterio técnico del sínodo.*

- ***III.** La Mesa Directiva deberá emitir una resolución en un plazo razonable. En caso de que la solicitud sea rechazada, la notificación al aspirante deberá realizarse por escrito, fundando y motivando la causa del rechazo (ya sea por omisión documental, falsedad en la declaración ética o por no alcanzar el puntaje técnico mínimo).*

- ***IV.** Todo aspirante rechazado tendrá el derecho de conocer el desglose de su evaluación técnica y, en su caso, podrá interponer un recurso de revisión ante la Comisión de Honor y Justicia para garantizar que el proceso se haya apegado a la rúbrica pública y a los presentes estatutos.*

- ***V.** Una vez validado el cumplimiento total de los requisitos, la Mesa Directiva procederá a la formalización del ingreso del nuevo socio en la categoría correspondiente, notificándolo en la Asamblea General inmediata.*